



INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201500756-00. Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **14 ABR 2023** de dos mil veintitrés (2023)

Aclárese a la abogada LAURA LILIANA ESQUIVEL HIDALGO y a los señores ALIX SANDRA RODRIGUEZ OSPINA, DIEGO JOSÉ RODRIGUEZ y LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, que el mensaje de datos por medio del cual se confiere el poder debe ser dirigido a la abogada y no al juzgado y que los poderes deben ser allegados a este estrado judicial por parte de la abogada, toda vez que los citados carecen del derecho de postulación para actuar.

Por lo anterior, deberán obrar de conformidad con lo antes anotado y allegarlos en debida forma.

De otro lado REQUIERASE a la abogada ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ para que informe con cual fin aporta paz y salvo de los herederos JORGE MARIO RODRIGUEZ DELVASTO y JULIAN ANDRES RODRIGUEZ DELVASTO, pues en el correo no existe ningún mensaje ni memorial que lo explique.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 032 del 17 Abr

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**